

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

RESOLUCIÓN No. 002 (JUNIO 14 de 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso mediante La modalidad de selección abreviada para la enajenación de bienes del Estado No. 033-00-M-CAMAN-GRULA-2023, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento – La Enajenación en venta de los bienes dados de baja mediante las resoluciones No 001 de 26 de Junio 2020, Modificada con la Resolución No 002 del 04 de noviembre 2020; Resolución No 001 del 04 agosto 2021, Corregida con la Resolución No 002 del 10 de noviembre de 2022; Resolución No 001 del 08 de agosto 2022, para los almacenes aeronáuticos, herramientas y reparables del Grupo Técnico y resoluciones No 004 del 25 de julio 2022, 006 del 28 de septiembre 2022, del Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 29 de junio de 2022, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, nombrado mediante la Resolución del Ministerio de Defensa No. 976 del 9 de diciembre de 2021 y las demás que la modifiquen adicionen o complementen y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Segundo Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento es procedente abrir el proceso de selección abreviada para la enajenación de bienes del Estado No. 033-00-M-CAMAN-GRULA-2023, cuyo objeto consiste en: ***“Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de Mantenimiento, - La Enajenación en venta de los bienes dados de baja mediante las resoluciones No 001 de 26 de Junio 2020, Modificada con la Resolución No 002 del 04 de noviembre 2020; Resolución No 001 del 04 agosto 2021, Corregida con la Resolución No 002 del 10 de noviembre de 2022; Resolución No 001 del 08 de agosto 2022, para los almacenes aeronáuticos, herramientas y reparables del Grupo Técnico y resoluciones No 004 del 25 de julio 2022, 006 del 28 de septiembre 2022, del Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico***

Que el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento, en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa No. 976 del 9 de diciembre de 2021 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Mediante Resolución No. 001 de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se nombran y se notifican al Gerente del Proyecto y a los Comités Estructuradores y Supervisores del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Mantenimiento, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Selección Licitación Pública No. 033-00-M-CAMAN-GRULA-2023.

Para la ejecución del contrato el Comando Aéreo de Mantenimiento, no necesita Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Registro Presupuestal, toda vez que no se efectuará pago alguno al contratista. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo del Comando Aéreo de Mantenimiento no afectan el presupuesto de gastos de esta; el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

No obstante, lo anterior, las visitas técnicas realizadas por las diferentes empresas las cuales establecieron los valores de cada lote conforme al tipo de residuo, y el peso aproximado de cada material se calcularon mediante la técnica de observación, en la cual se verificaron el tipo de material, y los volúmenes aproximados, logrando de esta manera realizar el cálculo del peso aproximado para establecer el precio conforme a los valores actuales

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS

Página 2. Continuación de la Resolución No. 002 del 13 de Junio de 2023

para residuos aprovechables y determinar así el presupuesto oficial inicial a ofrecer por el total de toneladas conformidad a cada lote se define el presupuesto oficial para cada lote, así:

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1

TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
(\$ 13.403.287,52)

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 2

SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 7.184.053,33)

NOTA PARA AMBOS LOTES: El valor mínimo de subasta partirá de los valores establecido en el presupuesto oficial del presente proceso.

Mediante Oficio No. FAC-S-2022-032416-CI de fecha diecisiete (17) de febrero de 2022 / MDN-CGFM-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUTE, el señor Teniente Coronel Juan Pablo Carrillo Restrepo Comandante Grupo Técnico - Gerente de Proyecto, solicita al señor Coronel Mario Fernando Carvajal Vallejo Segundo Comandante – Ordenador del Gasto, la realización y apertura del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Contratos del Comando Aéreo de Mantenimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones entre el quince (15) de mayo de 2021 y el veintitrés (23) de mayo de 2023.

Mediante correo electrónico del quince (15) de mayo del 2023, el Departamento de Contratación informa al Gerente de Proyecto y Comité Estructurador, la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección Licitación Pública No. 033-00-M-CAMAN-GRULA-2023 en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, e informa, que el día quince (15) de mayo de 2023.

Que dando cumplimiento al artículo 224 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012, se publicó en la página del SECOP II, el Aviso de convocatoria pública el doce (12) de mayo de 2023.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones respecto de su contenido de los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se convocó a las MIPYMES.

Que el trece (13) de Junio de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones y aprobó la apertura del proceso No. 033-00-M-CAMAN-GRULA-2023.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura del proceso de selección que se desarrollen a través de la Contratación de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que, por lo expuesto, el Segundo Comandante y Ordenador del Gasto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA No. 033-00-M-CAMAN-GRULA-2023, cuyo objeto es: “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - **CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –**

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - LA ENAJENACIÓN EN VENTA DE LOS BIENES DADOS DE BAJA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO 001 DE 26 DE JUNIO 2020, MODIFICADA CON LA RESOLUCIÓN NO 002 DEL 04 DE NOVIEMBRE 2020; RESOLUCIÓN NO 001 DEL 04 AGOSTO 2021, CORREGIDA CON LA RESOLUCIÓN NO 002 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022; RESOLUCIÓN NO 001 DEL 08 DE AGOSTO 2022, PARA LOS ALMACENES AERONÁUTICOS, HERRAMIENTAS Y REPARABLES DEL GRUPO TÉCNICO Y RESOLUCIONES NO 004 DEL 25 DE JULIO 2022, 006 DEL 28 DE SEPTIEMBRE 2022, DEL ALMACÉN MISCELÁNEOS DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO.

El cronograma del presente proceso se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las otras actividades que no se encuentran publicadas en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar documentación e información dentro del lapso de evaluación	DESDE EL 26 JUNIO 2023 SEGÚN SOLICITUD DE LA ENTIDAD A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE TRASLADO DE LA EVALUACION 16:00 HORAS	
Evaluación Ofertas	DESDE EL 26 JUNIO AL 29 - DE JUNIO-2023 14:00 HORAS	
Sesión del Comité de Adquisiciones	ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	SE REALIZARÁ MEDIANTE CUADERNILLO Y SE PUBLICARÁ UN (01) DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA. PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

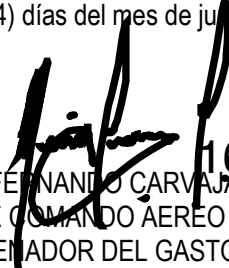
ARTICULO SEGUNDO - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II, <https://www.secop.gov.co/>, Opción buscar y se digita el número del proceso: 033-00-M-CAMAN-GRULA-2023.

ARTÍCULO TERCERO - Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en la Página de Colombia Compra Eficiente SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



1652023

Coronel MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO
SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
ORDENADOR DEL GASTO



Revisó: MY CAMACHO MEDINA OSCAR DAVID
Jefe Departamento de Compras

Elaboró: TS21 ANGELICA JARAMILLO